

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO  
ACTA**

FECHA: Bogotá, 7 de junio de 2023

HORA: 4pm a 5pm

LUGAR: Virtual Teams

ASISTENTES:

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
Martha Liliana Soto Iguarán	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidente del CIGD
Katherine Santos Parra	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Luisa Fernanda Ramírez Feriz	Directora Administrativa
Orlando Benavidez Santacruz	Director de Tecnologías e Información
German Aranguren Amaya	Director Jurídico
Henry David Ortiz Saavedra	Director de Gestión del Talento Humano
Mauricio González Barrero	Director de Contratación
Carmen Aldana Gaviria	Directora Financiera
Gabriel Felipe Angarita	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Delegado por el Secretario de Gobierno

INVITADOS:

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
Lady Johanna Medina Murillo	Jefe Oficina de Control Interno

AUSENTES:

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
------------------	--------------

OTROS INVITADOS

<b>Directivo</b>	<b>Cargo</b>
Daniel René Camacho	Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum
2. Aprobación orden del día
3. Aprobación plan de mejoramiento Contraloría Auditoría 32 PAD 2023
4. Propositiones y varios

## DESARROLLO Y CONCLUSIONES

### 1. Verificación de quorum

El Jefe de la Oficina de Planeación Doctor Gabriel Angarita presenta el orden del día, realiza el llamado de asistencia y solicita la autorización de grabación, constatando que se encuentran presentes nueve (9) miembros con derecho a voz y voto, por lo que hay quórum deliberatorio. Cada uno de los asistentes aprueba el orden del día presentado.

Directivo	Cargo	Asistencia
Martha Liliana Soto Iguarán	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidente del CIGD	SI
Katherine Santos Parra	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	SI
Luisa Fernanda Ramírez Feriz	Directora Administrativa	SI
Orlando Benavidez Santacruz	Director de Tecnologías e Información	SI
German Aranguren Amaya	Director Jurídico	SI
Henry David Ortiz Saavedra	Director de Gestión del Talento Humano	SI
Mauricio González Barrero	Director de Contratación	SI
Carmen Aldana Gaviria	Directora Financiera	SI
Gabriel Felipe Angarita	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Delegado por el Secretario de Gobierno	SI

### 2. Aprobación orden del día

Se aprueba el orden del día propuesto por unanimidad de los miembros del Comité.

### 3. Aprobación plan de mejoramiento Contraloría Auditoría 32 PAD 2023

La Jefe de la Oficina de Control Interno realiza la presentación de las gestiones adelantadas con relación a la formulación del plan de mejoramiento producto del informe final de auditoría Código 32 PAD 2023 vigencia 2022 de la Contraloría de Bogotá.

## Actividades preparatorias Plan de mejoramiento Contraloría Auditoría 32 PAD 2023

### Recomendaciones OCI:

- Correo de solicitud formulación Plan de Mejora (29 y 30 de mayo)
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño (31 de mayo)

### Acompañamiento OCI:

- Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos (2-06-2023)

### Mesa de trabajo:

- Revisión propuesta Plan de Mejora, observaciones y recomendaciones de la OCI (5-06-2023)

## Aprobación plan de mejoramiento Contraloría Auditoría 32 PAD 2023

No.	Descripción del Hallazgo
3.1.1.1	Hallazgo administrativo por debilidades del Sistema de Control Interno.
3.1.1.2	Hallazgo administrativo por debilidades en la preservación del patrimonio documental.
3.1.3.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la publicación de los documentos en el SECOPI II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.
3.1.3.2	Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 136 de 2022.
3.1.3.3	Hallazgo administrativo por deficiencias en elaboración de las Condiciones Generales del contrato de prestación de servicios profesionales No. 622 de 2022.
3.1.3.4	Hallazgo administrativo por incumplimiento de las obligaciones del supervisor del Contrato de Arrendamiento No. 953-2022
3.1.3.5	Hallazgo administrativo por incumplimiento del principio de planeación, al no prever, los tiempos requeridos para la transferencia de los recursos y la ejecución de las actividades objeto del Convenio Interadministrativo No. 1468 de 2022.
3.1.3.6	3.1.3.6 Hallazgo administrativo por incumplimiento de la Circular Conjunta Externa No. 002 de enero 26 de 2021, en lo referente a reclutar mínimo el 10% de las personas contratadas para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y la actualización en el Sistema Distrital de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)
3.2.1.1	Hallazgo administrativo por la sobrevaloración financiera de las metas del proyecto No. 7787, ejecutado por la Secretaría Distrital de Gobierno, en la vigencia 2022.
3.2.1.2	Hallazgo administrativo por el no cumplimiento de la meta física No. 4 "Diseñar e implementar 100% del programa de iniciativas juveniles" - Proyecto de inversión 7793.
3.2.1.3	Hallazgo Administrativo por la no liberación oportuna de los saldos de los contratos con terminación anticipada proyecto de inversión 7793.
3.2.2.1	Hallazgo administrativo por inconsistencias en el Informe de Balance Social correspondiente a la gestión fiscal de la vigencia 2022

A continuación, se presenta el resumen de las acciones realizadas por la OCI para llegar a este espacio de aprobación del plan:

- Distribución por competencias de los hallazgos científicos por el ente de control.

- Acompañamiento y asesoría (telefónica, virtual, presencial mesas) a las diferentes áreas que así lo solicitaron, casi la totalidad de las áreas. Se brindó asesoría en lo relacionado con la construcción de las acciones de mejora, dejando claro que la Oficina de Control interno, emite unas recomendaciones en ejercicio del rol de asesoría y prevención, más no participa del proceso de formulación, toda vez que se tiene a cargo, también, en el rol de seguimiento, en el marco del cual tiene que evaluar esas acciones en el mes de diciembre, por lo que se hace es una asesoría metodológica.

- Con los insumos finales producidos por cada una de las dependencias y remitidos a la OCI, la oficina hizo un análisis que generó nuevas observaciones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de pertinencia de la acción frente a la causa o hecho generador, el indicador, fórmula del indicador, verificando las fórmulas. Muchas áreas remiten indicadores que, al ejecutar la fórmula, no da el valor meta que ellos mismos se proponen, así las cosas, de forma detallada se emitieron observaciones por cada una de las acciones e indicadores planteados.

Como resultado de todo este ejercicio se presenta ante el Comité el plan de mejoramiento formulado por las áreas a los 12 hallazgos registrados por el ente de control, integrado por 23 acciones de mejora.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) manifiesta que con respecto al hallazgo 3.1.1.1. no está de acuerdo con la acción No. 2 propuesta por la Oficina de Control Interno en el sentido de que el informe de la Contraloría de Bogotá indica que se debe contar con mayor participación de la alta dirección en el seguimiento de los planes de mejoramiento y que el hallazgo está orientado a garantizar una formulación de acciones que solucionen la causa raíz de estos.

La Subsecretaría de Gestión Institucional (SGI) manifiesta que la propuesta de realizada por la OCI es coherente con las funciones de la OAP y aunque todas las áreas tienen dificultades de personal se debe avanzar en las tareas que corresponda, y que los responsables deben traer al comité el avance que corresponda previa revisión de la OAP. Este hallazgo está estructura en el sentido de la ineficacia de las acciones, por lo que se debe evitar posibles sanciones.

La jefe de la OCI manifiesta que la causa del hallazgo está orientada a la debilidad en el seguimiento generando posibles alertas a los responsables, de manera temprana para no configurar nuevamente la inefectividad de esas acciones.

La OAP hace una aclaración sobre la diferencia que se presenta respecto a la propuesta, es porque el hallazgo no se cubre con la acción que está proponiendo por la OCI porque el hallazgo 3.1.1.1. está referido es a las debilidades de la formulación de las acciones y la entidad no ha presentado ningún hallazgo en el sentido de debilidades en el seguimiento ante la Contraloría, el seguimiento se está realizando de manera correcta, razón por la cual, se propone es que como OAP se realice el acompañamiento con la OCI a la formulación de las acciones y se dé cumplimiento a las instrucciones GCN-IN004 en lo que corresponde al reporte de información a la Contraloría. Y adicionalmente que se presente a la alta dirección el estado de avance en las acciones y se generen las alertas correspondientes.

La SGI manifiesta que la mirada debe ser integral, tanto en la etapa de formulación como en la validación de las evidencias que aportan las áreas, y que en el marco de esta instancia del Comité previo un análisis de alguna de las áreas, en este caso la OAP para determinar si es eficaz o no, para que los miembros de esta instancia validen.

El jefe OAP manifiesta que la Oficina no tiene la competencia técnica para determinar la validez de las evidencias para todos los temas, por lo que se propone que se haga de manera conjunta con la alta dirección sin indicar en ningún momento que la OAP no cumpla con su función, y continuará realizando el acompañamiento.

La OCI precisa que la propuesta de plan de mejoramiento se realiza como resultado de su rol de asesoría, pero no es esta el área responsable de presentar el plan de mejoramiento.

La Dirección Jurídica sugiere que se presente la propuesta de acción para que el Comité pueda proceder a votar.

Como resultado de la discusión, se realizan tres propuestas de acción No. 2 del hallazgo 3.1.1.1.:

Propuesta 1: Realizar seguimiento bimestral al cumplimiento de las acciones de los Planes de Mejoramiento vigentes, generando alertas de su eficacia y cumplimiento. Responsable: Subsecretarías de la SDG- OAP

Propuesta 2: Realizar seguimiento bimestral al cumplimiento de las acciones de los Planes de Mejoramiento vigentes, generando alertas de su eficacia y cumplimiento. Responsable: Subsecretarías de la SDG- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Propuesta 3: Realizar seguimiento bimestral al cumplimiento de las acciones de los Planes de Mejoramiento vigentes, generando alertas de su eficacia y cumplimiento para ser presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Responsable: Subsecretarías de la SDG- OAP

Con estas tres propuestas se somete a votación de los miembros del comité, así:

Directivo	Cargo	Voto a favor de la propuesta No.
Martha Liliana Soto Iguarán	Subsecretaria de Gestión Institucional y presidente del CIGD	3
Katherine Santos Parra	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	3
Luisa Fernanda Ramírez Feriz	Directora Administrativa	3
Orlando Benavidez Santacruz	Director de Tecnologías e Información	3
German Aranguren Amaya	Director Jurídico	3
Henry David Ortiz Saavedra	Director de Gestión del Talento Humano	3
Mauricio González Barrero	Director de Contratación	3
Carmen Aldana Gaviria	Directora Financiera	3
Gabriel Felipe Angarita	Jefe Oficina Asesora de Planeación, Delegado por el Secretario de Gobierno	2

Por mayoría de votos de los miembros del Comité se aprueba la propuesta de acción de mejora No. 3.

El comité aprueba por unanimidad las demás acciones del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.

La Oficina de Control Interno se compromete a gestionar la transmisión del plan de mejoramiento aprobado en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá.

#### 4. Propositiones y varios

En este punto no se presentaron puntos adicionales por parte de los miembros del comité.

Siendo las 5 pm se da por terminada la sesión de este comité. En constancia firman,



MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN  
Presidenta



GABRIEL FELIPE ANGARITA SERRANO  
Secretario Técnico Comité

#### COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Gestionar la transmisión del plan de mejoramiento aprobado en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá	Lady Johana Medina - Jefe Oficina de Control Interno	8 de junio de 2023



